

Bogotá, 31 de mayo de 2023.

CONVOCATORIA PARA LA ADECUACIÓN DE SALAS DE DANZA 2023

ACTA No. 1 DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

FECHA	30 de mayo de 2023
PARTICIPANTES	<p>INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Angela Beltrán Pinzón Directora de Artes (E) - Coordinadora de Grupo de Danza - Andrea Vela Niño Coordinadora del Grupo de Infraestructura Cultural (E) <p>ASISTENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paula Buitrago Profesional del Grupo de Infraestructura Cultural - Xiomara García Profesional del Grupo de danza.
OBJETIVO	Presentar los resultados de la fase 1 del proceso de selección de beneficiarios de la convocatoria para la adecuación de salas de danza 2023, correspondiente a la revisión documental.

En la resolución 0268 del 27 de marzo de 2023 se da apertura a la convocatoria para la adecuación de salas de danza municipales. La cual tuvo un plazo para la participación comprendido entre el 27 de marzo hasta el 4 de mayo de la presente vigencia.

Una vez terminado el plazo de participación se recibieron 54 postulaciones, de los siguientes municipios:

N°	Departamento	Municipio
1	Antioquía	Caldas

2	Antioquía	Chigorodó
3	Antioquía	Ciudad Bolívar
4	Antioquía	La Pintada
5	Antioquía	Mutatá
6	Antioquía	Puerto Triunfo
7	Antioquía	Toledo
8	Antioquía	Urrao
9	Antioquía	Vegachí
10	Antioquía	Yalí
11	Arauca	Tame
12	Bolívar	Arenal
13	Boyacá	Belén
14	Boyacá	Chitaraque
15	Boyacá	Colón
16	Boyacá	Ramiriquí
17	Boyacá	Sativanorte
18	Boyacá	Savitasur
19	Caqueta	Curillo
20	Caqueta	La Montañita
21	Chocó	Rio Iro
22	Cundinamarca	Cáqueza
23	Cundinamarca	Granada
24	Cundinamarca	Guaduas
25	Cundinamarca	Guatavita
26	Cundinamarca	Junin
27	Cundinamarca	Nariño
28	Cundinamarca	Pacho
29	Cundinamarca	Sasaima
30	Cundinamarca	Tocaima
31	Cundinamarca	Vergara
32	Guaviare	San José del Guaviare
33	Huila	Campoalegre
34	Huila	Oporapa
35	La Guajira	Hatonuevo
36	Meta	Restrepo
37	Nariño	Cuaspud
38	Nariño	Potosí
39	Nariño	Santa Barbara de Iscuandé

40	Norte de Santander	Bucarasica
41	Norte de Santander	Gramalote
42	Norte de Santander	Mutiscua
43	Norte de Santander	Pamplona
44	Santander	Albania
45	Santander	Betulia
46	Santander	California
47	Santander	Capitanejo
48	Santander	Gámbita
49	Santander	Páramo
50	Santander	Simacota
51	Santander	Velez
52	Tolima	Melgar
53	Tolima	Natagaima
54	Valle del Cauca	Alcalá

Entre el 5 y 26 de mayo se lleva a cabo la revisión documental por parte de los grupos de infraestructura cultural y de danza, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco de la convocatoria.

Una vez se surte este proceso se manifiesta que los siguientes 32 municipios continúan en el proceso de selección:

N°	Departamento	Municipio
1	Antioquía	Caldas
2	Antioquía	Ciudad Bolívar
3	Antioquía	La Pintada
4	Antioquía	Puerto Triunfo
5	Antioquía	Toledo
6	Antioquía	Urrao
7	Antioquía	Vegachí
8	Antioquía	Yalí
9	Bolívar	Arenal
10	Boyacá	Belén

11	Boyacá	Chitaraque
12	Boyacá	Ramiriquí
13	Boyacá	Sativanorte
14	Caquetá	Curillo
15	Caquetá	La Montañita
16	Cundinamarca	Cáqueza
17	Cundinamarca	Guatavita
18	Cundinamarca	Pacho
19	Cundinamarca	Sasaima
20	Cundinamarca	Tocaima
21	Cundinamarca	Vergara
22	Guaviare	San José del Guaviare
23	Huila	Campoalegre
24	Huila	Oporapa
25	La Guajira	Hatonuevo
26	Meta	Restrepo
27	Norte de Santander	Mutiscua
28	Norte de Santander	Pamplona
29	Santander	Albania
30	Santander	Betulia
31	Tolima	Melgar
32	Valle del Cauca	Alcalá

A continuación, se presenta el listado de los 22 municipios inhabilitados y la causal de inhabilidad:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CAUSAL DE INHABILIDAD
1	Antioquía	Chigorodó	Documentación incompleta. Únicamente adjuntan anexo, oficio, clase y documentos de titularidad del inmueble.
2	Antioquía	Mutatá	Documentación incompleta. No presentan soportes de inversión de las vigencias anteriores, contrato de formador con hoja de vida, ni acta de posesión de alcalde. El espacio se encuentra en construcción.

3	Arauca	Tame	Documentación incompleta. No adjunta hojas de vida ni contratos de los formadores, videos de la clase, testimoniales, ni del espacio, no se puede corroborar condiciones del espacio.
4	Boyacá	Colón	Documentación incompleta. No adjuntan archivos de fotos vestuarios, no hay videos de las clases, ni de las muestras o presentaciones ni del espacio, no aportan contrato para 2023 del formador de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, ni hoja de vida del docente que soporte la trayectoria requerida.
5	Boyacá	Savitasur	No cumple, la escritura y el certificado de libertad no son del mismo predio, por lo tanto, no se puede verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la convocatoria relacionados con el espacio.
6	Chocó	Rio Iro	Documentación incompleta. Los contratos adjuntados son del 2020, hay minuta del 2022, no aportan contrato para 2023 en atención a los lineamientos de la convocatoria.
7	Cundinamarca	Granada	El municipio cargó los documentos en un drive privado, que no permitió realizar la verificación de los mismos.
8	Cundinamarca	Guaduas	Documentación incompleta. No presenta videos de las muestras de danza. El contrato del formador de danza es del 2022. No presenta Hoja de vida del formador, No presenta base de datos de grupos independientes. El acta de posesión del alcalde corresponde al del periodo anterior, no es del alcalde actual.
9	Cundinamarca	Junín	Documentación incompleta. No presentan formato 1, ni video de muestras artística, ni de testimonios, ni del espacio.

10	Cundinamarca	Nariño	El espacio postulado cuenta con un área de 50 mts no cumple con lo establecido en los términos de la convocatoria.
11	Nariño	Cuaspud	El contrato presentado es por 3 meses, no cumple con lo establecido en los lineamientos de la convocatoria. De acuerdo a la revisión de los documentos aportados el espacio postulado es propiedad del centro de salud.
12	Nariño	Potosí	Se presenta como resguardo indígena y la convocatoria está orientada a municipios de categorías 3,4,5 y 6. Por otro lado, el espacio no cumple con las condiciones establecidas en el manual y adicionalmente la documentación presentada se encuentra incompleta, dado que no aportaron soportes de inversión realizada en los años 2021,2022; el contrato del formador en 2023, soportes de hoja de vida del docente.
13	Nariño	Santa Barbara de Iscuandé	Documentación incompleta. No presentan: Oficio de postulación por parte del alcalde; Acta de posesión y cédula; fotos de vestuarios. Tampoco adjuntan: Documento de creación de la escuela, Inversión 2021, 2022, Videos de clase, muestras, testimonio ni del espacio, contrato y hoja de la vida del formador; documentos de titularidad del espacio, ni plano.
14	Norte de Santander	Bucarasica	Documentación incompleta. Relacionan enlaces que no tienen contenido, por lo tanto, no se pudieron ver los videos y fotografías del proceso y tampoco de la infraestructura. Adicionalmente, no aportaron plano del espacio postulado.
15	Norte de Santander	Gramalote	El contrato presentado es por 2 meses y no se encuentra firmado.
16	Santander	California	El contrato allegado tiene un plazo de 2 meses y 22 días con lo cual no cumple con los lineamientos de la convocatoria, por otro lado, la hoja de vida del

			formador no da cuenta de la experiencia mínima requerida.
17	Santander	Capitanejo	Documentación incompleta. No diligencia información en numerales 7 y 9 del anexo 1. Las medidas del espacio no cumplen con lo manifestado en los términos de la convocatoria y con los documentos remitidos no es posible verificar la titularidad del espacio.
18	Santander	Gámbita	Documentación incompleta. No adjuntan archivos de fotos vestuarios, no hay videos de muestras o presentaciones. Presentan un CDP con Objeto de prestación de servicios en programación, formación y ejecución de actividades de danza, pero no presentan el contrato del maestro de acuerdo a los términos de la convocatoria
19	Santander	Páramo	Documentación incompleta. No adjunta hoja de vida del formador que permita corroborar la experiencia solicitada, tampoco aportaron documentos de soporte de la inversión en el proceso formativo de las dos vigencias anteriores, ni los videos de las muestras y testimonios.
20	Santander	Simacota	No adjunta documentos del predio (escritura y certificado de tradición y libertad), únicamente solicitud de protocolización de sentencia ante la notaría única del círculo de Simacota.
21	Santander	Vélez	Documentación incompleta. No presentaron el formato 1, ni fotografías del vestuario, tampoco los soportes de inversión de las 2 vigencias anteriores. Por otro lado, el contrato para 2023 es de 2 meses y 15 días con lo cual no cumple con los lineamientos de la convocatoria. Con la documentación aportada no es posible identificar la sala en el plano, no

			adjuntaron video del espacio postulado, con lo cual no se puede corroborar el área requerida en los términos de la convocatoria.
22	Tolima	Natagaima	Documentación incompleta. No adjunta soportes de inversión en 2021-2022, hoja de vida del formador con soportes que permita corroborar la trayectoria requerida, tampoco los videos de clase, muestras y testimonios. Por otro lado, no aportan el plano del espacio postulado, ni video de la infraestructura y el certificado de tradición y libertad corresponde a 2014.

El presente documento se firma a los 31 días del mes de mayo de 2023



ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON
Directora (E) de Artes



ANDREA VELA NIÑO
Coordinadora (E) grupo de infraestructura cultural

Proyecto: Paula Buitrago Mendivelso - Grupo infraestructura cultural
Xiomara García- Grupo de Danza

